# RESOLUCIÓN No. 0 4 6 0

( 2 4 MAR 2017 )

## Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito ACCES otorgados por el ICETEX

### EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA

*En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No.1071 del 26 de Noviembre de 2013, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y:*

### CONSIDERANDO:

*Que el beneficiario del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, ha finalizado la amortización del crédito con el Instituto y en concordancia con el reporte contable suministrado por el sistema de cartera del ICETEX, dichos créditos presentan saldos a favor por mayor valor cancelado.*

*Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como de evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a la verificación contable, que permita precisión en las sumas a reintegrar.*

*Que una vez revisadas las cuentas, verificada la documentación y soportes allegados por la(el) interesada(o) por parte de Atención al Usuario, certificó que para los beneficiarios relacionados en el artículo primero de la presente Resolución, presenta saldos crédito y cumplió con todos los requisitos establecidos para el reintegro.*

*Que con base en las validaciones realizadas, bajo la consideración que el ICETEX debe reintegrar las sumas pagadas por mayor valor al beneficiario y/o persona interesada de créditos educativos y en concordancia con la información reflejada en el Sistema de C&CTEX, la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología,*

### RESUELVE:

**Artículo Primero:** *Ordenar el reintegro del saldo a favor de los siguientes solicitantes:*

| NOMBRE BENEFICIARIO | CÓDIGO | VALOR A DEVOLVER | SOLICITUD BENEF / TERC | NOMBRE TERCERO | ID SOLICITUD |
|---|---|---|---|---|---|
| VARGAS OREJARENA ANA MARIA | 1900501548652-2 | $ 20,524.00 | BENEFICIARIO | OREJARENA DE VARGAS LUCILA | 2002177 |
| RODRIGUEZ PALACIOS ANDRES FELIPE | 1900502965983-7 | $ 25,343.27 | BENEFICIARIO | | 220488 |
| | TOTAL | $ 45,867.27 | | | |

**Artículo Segundo:** *Enviar a la Dirección de Tesorería del Icetex, copia del presente acto administrativo para la devolución del saldo a favor de los beneficiarios relacionados en el artículo anterior.*

**RESOLUCIÓN No.** 0 4 6 0

( 2 4 MAR 2017 )

***Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito ACCES otorgados por el ICETEX***

***Artículo Tercero:*** *El valor total a reintegrar en la presente resolución asciende a la suma de CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS MCTE.* ***($45,867.27).***

*Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

***Artículo Cuarto:*** *COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,*
*Dada en Bogotá D.C.; a los* 2 4 MAR 2017

***CESAR ALBERTO GOMÉZ LOZANO***
***Vicepresidente de Operaciones y Tecnología***

*Vo.Bo. JOSÉ EDUARDO PARADA JIMENEZ*
*Coordinador Grupo de Administración de Cartera*

*Revisó: Juan Carlos Celis Parada*
*William Villa Castrillon*

*Elaboró: Jorge Enrique Palacios Duarte*